



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONVOCATORIA No° CAPDAM-FISM-PE-2019-001

De conformidad con la Ley Estatal de Obras Públicas de Colima y en Observancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, se convoca a las personas físicas ó morales, que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a presentar ofertas en idioma español y participar en el concurso para la adjudicación del contrato respectivo, de conformidad con los siguientes datos:

NO. DE LICITACIÓN	OBRA/ DESCRIPCIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA PROPUESTA A TÉCNICA	APERTURA PROPUESTA ECONOMICA	FALLO DE LA LICITACION	INICIO DE OBRA	TERMINO DE OBRA
LOE-CAPDAM-F1-19	Rehabilitación de Colector de Alcantarillado Sanitario de 36" de diámetro (frente a Aurrera) en Barrio 1 del Valle de las Garzas del municipio de Manzanillo, Col.	\$ 2,500.00	6/09/2019 14:00 HRS.	3/09/2019 9:00 HRS.	3/09/2019 13:00 HRS.	9/09/2019 9:00 HRS.	10/09/2019 13:30 HRS.	12/09/2019 9:00 HRS.	14/09/2019	12/12/2019
LOE-CAPDAM-F2-19	Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 12" de PVC hidráulico clase 10, en la calle Prolongación Niños Héroes desde la gasolinera León hasta av. Morelos, en la zona centro de Manzanillo.	\$ 1,000.00	6/09/2019 14:00 HRS.	3/09/2019 10:30 HRS.	3/09/2019 14:00 HRS.	9/09/2019 10:30 HRS.	10/09/2019 15:30 HRS.	12/09/2019 10:30 HRS.	14/09/2019	27/11/2019
LOE-CAPDAM-F3-19	1. Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Circunvalación desde Pedro Núñez hasta Cuauhtémoc, en la zona centro de Manzanillo. 2. Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Circunvalación desde Pedro Núñez hasta Cuauhtémoc, en la zona centro de Manzanillo.	\$ 1,000.00	6/09/2019 14:00 HRS.	3/09/2019 12:00 HRS.	3/09/2019 15:00 HRS.	9/09/2019 12:00 HRS.	10/09/2019 17:30 HRS.	12/09/2019 12:00 HRS.	14/09/2019	12/11/2019

Q



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONVOCATORIA No° CAPDAM-FISM-PE-2019-001

LOE-CAPDAM-F4-19	1. Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo. 2. Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo.	\$ 1,000.00	6/09/2019 14:00 HRS.	3/09/2019 13:30 HRS.	3/09/2019 16:00 HRS.	9/09/2019 13:30 HRS.	10/09/2019 19:30 HRS.	12/09/2019 13:30 HRS.	14/09/2019	28/10/2019
LOE-CAPDAM-F5-19	Rehabilitación de Colector Sanitario en Boulevard Miguel de la Madrid desde calle Benito Juárez hasta calle Francisco Villa de la colonia Las Joyas en Manzanillo, Col.	\$ 2,500.00	6/09/2019 14:00 HRS.	4/09/2019 9:00 HRS.	4/09/2019 13:00 HRS.	10/09/2019 9:00 HRS.	11/09/2019 09:00 HRS.	13/09/2019 9:00 HRS.	18/09/2019	16/12/2019
LOE-CAPDAM-F6-19	Construcción de Subcolector por el arroyo Santiago con tubo de 18" PVC sanitario desde la estación de bombeo "C" hasta el bachillerato.	\$ 2,500.00	6/09/2019 14:00 HRS.	4/09/2019 10:30 HRS.	4/09/2019 14:00 HRS.	10/09/2019 10:30 HRS.	11/09/2019 11:00 HRS.	13/09/2019 10:30 HRS.	18/09/2019	16/12/2019
LOE-CAPDAM-F7-19	1. Rehabilitación de Red de Drenaje en calle Porfirio Díaz, desde calle Niños Héroes hasta calle Hidalgo en colonia Centro, incluye reposición de pavimento de adoquín existente. 2. Rehabilitación de Red de Agua Potable en calle Porfirio Díaz, desde calle Niños Héroes hasta calle Hidalgo en colonia Centro, incluye reposición de pavimento existente.	\$ 1,000.00	6/09/2019 14:00 HRS.	4/09/2019 12:00 HRS.	4/09/2019 15:00 HRS.	10/09/2019 12:00 HRS.	11/09/2019 13:00 HRS.	13/09/2019 12:00 HRS.	18/09/2019	16/11/2019



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONVOCATORIA No° CAPDAM-FISM-PE-2019-001

- Las Bases de la Licitación se entregarán directamente en: Las oficinas de la **Dirección de Construcción**, ubicadas en Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575 colonia península de Santiago, Manzanillo, Col., tels.: (314)3311630 ext.1521 y fax 3143311630 ext. 101 de Lunes a Viernes; de 09:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos de este proceso de licitación serán de forma **Presencial** y se llevarán a cabo en Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575 colonia península de Santiago, c.p. 28867, Manzanillo, Colima.
- Las bases que se emitan mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, se entregaran en el domicilio señalado por la **CONVOCANTE**, a partir del día en que se publique la **CONVOCATORIA**, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período y contendrán lo aplicable, como mínimo, en el **ARTÍCULO 33 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima**.
- La forma de pago para adquirir las bases de la presente Licitación, será mediante **cheque** certificado a favor de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO o en **efectivo**, en las cajas receptoras de la CAPDAM, de Lunes a Viernes; de 09:00 a 14:00 horas y hasta la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria.
- El incumplimiento de cualquier requisito de la presente **Convocatoria**, las bases de la licitación ó que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.
- La licitación es Pública Local **Presencial** y el idioma en que se deberán presentar las proposiciones será en Español.
- La procedencia del recurso para esta Licitación, es **Recurso FISM**.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: El peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Currículo Vitae, que acredite la capacidad Técnica en concursos y licitaciones similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **Capital Contable** comprobado, con original y copia de la declaración del último periodo **Fiscal** general aplicable; **Acta Constitutiva** y **Acreditación** del mandatario o apoderado en caso de personas morales ó alta ante la Secretaría de Hacienda para personas **Físicas**; Opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT; y así mismo Carta compromiso mediante la cual se obliga a formalizar y firmar el contrato respectivo a base de Precios Unitarios.
- Los criterios generales para la adjudicación de la licitación serán: Se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. (Art. 38 de la Ley Estatal de Obras Publicas)
- La condición de pago será: Conforme al contrato que se suscriba; se liquidaran por la Convocante mediante Estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión.
- Lugar de entrega: Conforme a las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la "Ley Estatal de Obras Publicas"

BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575 COLONIA PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL. MÉXICO.
Internet: www.capdam.gob.mx

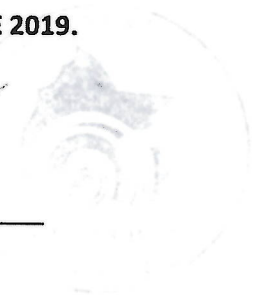
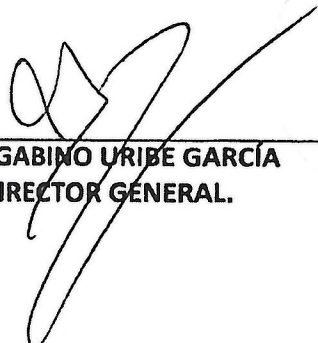


**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA No° CAPDAM-FISM-PE-2019-001**

- La falta de acreditamiento de la personalidad del licitante será causa de desechamiento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la licitación ó que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.
- **CONDICIONES GENERALES**
 - 1.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima.
 - 2.- Contra la resolución que contenga el Fallo de Licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán
- Inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 83 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima.

MANZANILLO, COL., A 28 DE AGOSTO DE 2019.



**ING. GABINO URIBE GARCÍA
DIRECTOR GENERAL.**



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley Estatal de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública Estatal

No. de licitación	Fecha de publicación en periódico oficial	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones primera etapa	Apertura de proposiciones segunda etapa
LOE-CAPDAM-F4-19	28-Agosto-2019	03-Septiembre-2019 13:30 hrs	03-Septiembre-2019 16:00 hrs	09-Septiembre-2019 13:30 hrs	10-Septiembre-2019 19:30 hrs
Fecha Límite para Adquirir Bases	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Fallo de Obra
06-Septiembre-2019 14:00 hrs	1. Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo. 2. Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo.		14-Septiembre-2019	45 días naturales	12-Septiembre-2019 13:30 hrs.

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LEOP

No. **LOE-CAPDAM-F4-19**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: **LOE-CAPDAM-FISM04-19**

UBICACIÓN: **MANZANILLO, COLIMA.**

TIPO: SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

OBJETO: "1. Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo. 2. Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo."

El procedimiento de contratación por licitación pública estatal se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato.

De acuerdo con la Convocatoria Número **CAPDAM-FISM-PE-2019-001** de fecha **28 de Agosto del 2019**, para participar en la Licitación **Pública Estatal** Número **LOE-CAPDAM-F4-19**, mediante el procedimiento establecido en los **Artículos**



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

27, fracción I y 30, fracción II de la Ley Estatal de Obras Públicas, inherentes a la ejecución de los trabajos antes mencionados. A continuación, se establecen los lineamientos que los licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de la proposición y celebración de los actos correspondientes.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el **sexto día** natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en el domicilio señalado como **Bvld. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col., al teléfono 01-314-331-16-30**, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, las cuales tendrán costo de **\$1,000.00 M.N.** pesos. De acuerdo a lo establecido en los **Artículos 32 y 33** de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases y acrediten su registro en el padrón de contratistas de la dependencia para participar en esta licitación.

Con fundamento en lo que establece el **artículo 28** de la Ley de Estatal de obras Públicas, el licitante, deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito, en sobre cerrado anexando **una memoria USB con todos los archivos de la propuesta escaneados y en formato digital editable.**

No se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ya que la convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública.

Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, en original y copia los siguientes documentos:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los **artículos 51** de la Ley Estatal de Obras Públicas;

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

III. Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- B) Copia de la Opinión en sentido POSITIVO del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
- C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
- D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.
- E) Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.
- F) Estados financieros de los últimos tres meses de forma mensual a la fecha del presente procedimiento.

IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y de su representante, y



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - Identificación oficial vigente del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga la proposición (Documento No. AT 16) el convenio privado protocolizado ante notario público al que se refiere el [Artículo 36](#) del Reglamento de la Ley Estatal de Obras Públicas. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio, deberá hacerse por el representante común.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, deberá presentarse dentro del sobre que contenga sus proposiciones (Documento AT 4 y AT 5) y consiste en: Experiencia mínima de un año efectivo en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos; así también deberán manifestar con que dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información.

1. GENERALIDADES DE LA OBRA.

1.1. ORIGEN DE LOS FONDOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta LICITACIÓN, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo cuenta con recursos autorizados, dentro del [Programa FISM](#).

1.2. FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN.

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **14 de Septiembre del 2019** y la fecha de terminación será el día **28 de Octubre del 2019**.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **45 días** naturales contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

1.3.1. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los licitantes elaborarán sus programas de ejecución considerando lo indicado en el punto 1.2 y con el plazo solicitado en el punto 1.3.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. **LOE-CAPDAM-F4-19**
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** o podrán ser reproducidos, cumpliendo con cada uno de los elementos requeridos en el punto 4.2.

1.4. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes, que hayan adquirido las bases de licitación, podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

A quienes adquieran las bases de licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del período de venta, aunque no será obligatorio para la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** asumirá responsabilidad, por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes en el sitio de los trabajos no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

El licitante deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación, ya sean derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de preguntas adicionales que se hayan efectuado con posterioridad a la(s) junta(s) de aclaraciones o de cualquier otra situación enmarcada en la normatividad aplicable.
(A T6)

En la(s) junta(s) de aclaraciones los Licitantes que hubieran adquirido las bases de licitación, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las mismas, las cuales serán ponderadas por la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**.

Como constancia de la(s) junta(s) de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá las preguntas de los licitantes y las respuestas de éstas, y en su caso, las adecuaciones y/o modificaciones a las bases de licitación para la elaboración y presentación de la proposición, entregándoseles copia de la misma y para los ausentes, se pondrá a su disposición, en las oficinas de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**.

“El acta que se derive de este evento la podrán consultar en el domicilio señalado como **Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00**, donde estará a su disposición el mismo día de la(s) junta(s) de aclaraciones.”

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** podrá recibir preguntas adicionales con posterioridad a la(s) junta(s) de aclaraciones y hasta el penúltimo día de venta de las bases de la licitación, a las que dará contestación antes de que termine el último día de venta.

1.4.1. LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en: **Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.**, a las **13:30** horas, el **día 3 de Septiembre del 2019**, siendo atendidos por el: **ing. José Jesús Álvarez Echave**, en su carácter de **Director de Construcción** con número



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

teléfono 01-314-331-16-30, ext. 1521.

1.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES.

La(s) junta(s) de aclaraciones se celebrará(n) a las **16:00** horas, el día **3 de Septiembre del 2019**, en: **Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.**

En la junta(s) de aclaraciones, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las bases de licitación le formulen los interesados, debiendo constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante. De proceder las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

2. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

En estas bases de licitación se especifican los trabajos que se licitan, el procedimiento de esta licitación y las condiciones contractuales, detallándose en los siguientes documentos:

- a. Instrucciones a los licitantes.
- b. Parte técnica: Formatos, modelos de escritos y guías de llenado.
- c. Parte económica: Formatos, modelos de escritos y guías de llenado.
- d. Proyectos arquitectónicos y de Ingeniería, normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, aplicables.
- e. Catálogo de conceptos.
- f. Acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, documentos de aclaración y/o modificación que se generen.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que se incluyen en estas bases de licitación para que no incurra en alguno de los motivos señalados en el **punto 5.3**, donde se precisan las causas por las que puede ser desechada la proposición.

3. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

En los términos del **artículo 35** de la Ley Estatal de Obras Públicas, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** podrá modificar el contenido de estas bases de licitación.

Las modificaciones que se generen en la(s) junta(s) de aclaraciones o con motivo de las preguntas adicionales, serán de observancia obligatoria para los licitantes.

Cualquier modificación a las bases de la licitación derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es), será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación o difusión, a fin de que los interesados concurren ante la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

4. PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante deberá entregar su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la entrega en sobre cerrado y anexando **una memoria USB** con todos los archivos de la propuesta escaneados y en formato digital editable.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados en cada una de las hojas que la integran.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición.

4.1. ENTREGA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Si acude personalmente el representante legal del licitante, éste deberá presentar copia del documento que acredite su personalidad e identificación oficial vigente, en el caso de que la persona que entregue el sobre en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sea distinta al representante legal, éste anexará por separado a la proposición, escrito dirigido a la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, facultándolo para la entrega del sobre que contenga la proposición. El facultado deberá presentar su identificación oficial vigente y la del representante legal de la empresa que firma la proposición.

El licitante a su elección y bajo su exclusiva responsabilidad podrá enviar la proposición en sobre cerrado, a través del servicio postal o de mensajería, debiéndose entregar en la dirección indicada en el primer párrafo del numeral **5.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Si el licitante opta enviar su proposición por cualquiera de estos medios, la entrega deberá ser previa al inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de la proposición.

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** se abstendrá de recibir toda proposición que se envíe por servicio postal o de mensajería bajo las siguientes condiciones:

- a) Después del plazo para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Que se entregue en una dirección distinta a la indicada en estas bases de licitación.
- c) Que las proposiciones no se entreguen en sobrecerrado.
- d) Cuando el sobre llegue roto por el manejo del servicio postal o de mensajería.
- e) No se podrán recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

4.2. FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrá integrarse en los documentos que para tal efecto se incluyen en estas bases de licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

La proposición que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá estar integrada en la forma siguiente:

4.2.1. PARTE TÉCNICA.

La **parte técnica** deberá contener, los siguientes documentos:

AT 1 *COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.*



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

AT 2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AT 3 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

AT 4 ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM DE CADA UNO.

AT 5 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.

AT 6 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER: Y ANEXAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES A SU PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADOS.

EL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO.

LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO LE PROPORCIONO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES,

EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

AT 7 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ.

AT 8 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO, LE PROPORCIONE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

AT 9 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

AT 10 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

AT 11 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.

AT 12 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO:

A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

B MANO DE OBRA.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. **LOE-CAPDAM-F4-19**
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

AT 13 FACTOR DE SALARIO REAL.

A ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO QUE INCLUYE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

B ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

AT 14 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

AT 15 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

B MANO DE OBRA.

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

AT 16 CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN DE DOS O MÁS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. (SI ES EL CASO).

4.2.2. PARTE ECONÓMICA.

La parte económica deberá contener los siguientes documentos:

AE1 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.

A E2 TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA.

AE 2A TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

A E3 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

B MANO DE OBRA

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

A E4 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

A E5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

A E6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. **LOE-CAPDAM-F4-19**
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

A E7 CARGO POR UTILIDAD.

A E8 CARGOS ADICIONALES.

A E9 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

AE 10 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE.

AE 11 PROGRAMAS DE EROGACIONES CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

B MANO DE OBRA.

C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

AE 12 CATALOGO DE CONCEPTOS.

4.3. IDIOMA.

Todos los documentos relacionados con la proposición deberán presentarse en: **Idioma Español**.

4.4. MONEDA.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: **Peso Mexicano**.

4.5. ANTICIPOS.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, se otorgará el **30%** de la asignación presupuestal aprobada al contrato, en el ejercicio de que se trate, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe de los anticipos que se otorguen al Licitante será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la convocatoria y en estas bases, al monto total de la proposición.

El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición.

4.6. AJUSTE DE COSTOS.

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** con fundamento en lo señalado en el **artículo 56** de la Ley Estatal de Obras Públicas, determina que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de conformidad con la fracción I del **artículo 57** de la citada ley. La aplicación de los procedimientos para ajuste de costos se hará como lo determina el **Artículo 58** de la citada Ley Estatal de Obras Públicas.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

En este caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I de este artículo.

Este procedimiento regirá durante la vigencia del contrato.

Para efectos de la aplicación de ajuste de costos, se valorará lo señalado en la sección II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas.

Los contratistas dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**. En el contrato se estipulará que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho del contratista para reclamar el pago. (**artículo 56, 57 y 58** de la Ley Estatal de Obras Públicas). Deberán acompañar a su solicitud la documentación señalada en el **artículo 178** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, de no cumplirse se considerará como no recibida la solicitud.

4.7. CONDICIONES DEL PRECIO.

El contratista recibirá de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, el pago total que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.

4.8. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos objeto del presente contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán el período de **15 días naturales**, las que serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de obra dentro de los **seis (6)** días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo acordado, la residencia de obra dentro de los **quince (15)** días naturales siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.**, dentro de un plazo no mayor de **veinte (20)** días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, para que la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

4.9. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo establecido en el **artículo 31**, fracción VI de la Ley Estatal de Obras Públicas.

4.10. RETENCIONES.

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el **cinco al millar (0.5%)** por concepto de derechos de Servicio de Inspección y Vigilancia estipulado en el **artículo 70** de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, los cuales serán retenidos y destinados a la construcción y mantenimiento de áreas recreativas.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

De igual manera aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el **dos al millar (0.2%)** del impuesto sobre nómina estipulado en el capítulo VII **artículo 41M, 41Q y 41R bis 1** de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima.

4.11. AGRUPACIONES.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación correspondiente, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Para tal efecto, se deberá celebrar entre sí un convenio privado, protocolizado ante notario público, el que contendrá, lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e. Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el caso de agrupaciones bastará con la adquisición de un solo ejemplar de las bases de licitación.

4.12. SUBCONTRATACIÓN.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

4.13 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

4.13.1 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

No se proporcionará material ni equipo de instalación permanente.

4.13.2 RELACIÓN DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE FABRICACIÓN NACIONAL QUE PODRÁ REQUERIRSE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Cuando se establezcan requisitos de contenido nacional en los términos del último párrafo del **artículo 30** de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Secretaría de Economía podrá solicitar a la **Comisión de Agua Potable**,



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, la información necesaria para verificar el cumplimiento del contenido de fabricación nacional de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente que deban ser utilizados en la ejecución de obras, de conformidad con las reglas de carácter general que para estos efectos emita dicha Secretaría.

En su caso, el señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos; en función del valor de los trabajos que determine la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, en la presente licitación pública, se requiere la incorporación de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de fabricación nacional, por el porcentaje del **80%** de contenido nacional.

4.14. FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante si es persona física, o su representante legal si se trata de persona moral, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.

4.15. COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.

El licitante deberá integrar su proposición, en original y en la forma que previenen los incisos **4.2.1** y el **4.2.2**. Una vez integradas deberán ser colocadas en sobre cerrado, identificándolo, con la clave de la licitación, nombre de los trabajos y la razón social del licitante.

5. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Para facilitar el procedimiento de licitación, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** deberá efectuar revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados y cerciorarse de su inscripción en el registro de contratistas, así como la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley Estatal de Obras Públicas. En ningún caso se podrá impedir el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones de que se trate.

En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

5.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse a las **13:30** horas, el día **09 de Septiembre del 2019**, en: **Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.**, donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones **primera y segunda etapa**, bajo la presidencia del servidor público designado. Los licitantes o sus representantes legales al ser nombrados entregarán sus proposiciones en sobre cerrado y en su caso el escrito indicado en el punto **4.1**.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán proposiciones que se presenten después de la fecha y hora establecida en estas bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

- I. En la primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta **técnica** exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos;
- II. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, rubricarán de las proposiciones presentadas el documento **(AT 14)** programa cuantificado y calendarizado de ejecución general de los trabajos, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquéllos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nueva fecha, lugar y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas;
- III. Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación; En esta acta se señalará que la **segunda etapa** de la licitación se efectuará a las **19:30** horas, el día **10 de Septiembre del 2018**, en: **Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.**
- IV. La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas;
- V. En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, dos servidores públicos presentes, rubricarán el catálogo de conceptos **(AE 12)**, en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación, debiendo en seguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.
- VI. Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. En esta acta se señalará que el **fallo** de la licitación se efectuará a las **13:30** horas, el día **12 de Septiembre del 2019**, en: **Blvd. Miguel de La Madrid # 12575, colonia Península de Santiago C. P. 28867, Manzanillo, Col.**
- VII. La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** procederá con el análisis cualitativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de estas bases, debiendo elaborar un dictamen en que conste lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, dando a conocer el resultado a los licitantes en el fallo.
- VIII. El acto del fallo de la licitación comenzará con la lectura del resultado del dictamen que sirvió de base para determinar el fallo y el licitante ganador, levantándose el acta correspondiente, la que contendrá los datos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

5.2. LICITACIÓN DESIERTA.

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, no adjudicará y declarará desierta la licitación cuando a su juicio las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de estas bases de licitación, sus precios de insumos no fueren aceptables, cuando ninguna persona adquiera las bases, o cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos en estas bases de licitación, detectada durante la revisión y aún después del cotejo realizado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en estas bases de licitación. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en estas bases de licitación. (Artículos 36 y 37 del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas. (Artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- V. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Estatal de Obras Públicas. (Artículo 40 fracción IV del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- VI. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. (Artículo 33 de la Ley Estatal de Obras Públicas).
- VII. Cuando las cantidades de obra y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras. (Artículo 40 fracción II del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- VIII. Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- IX. Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios. (Artículo 40 fracción I del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- X. Cuando el licitante, en su documentación no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento (Artículo 37 apartado A fracción V inciso C del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- XI. Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización del o los anticipos otorgados, si es el caso. (Artículos 50 fracción III de la Ley Estatal de Obras Públicas, 37 apartado A fracción V inciso a y 185 fracción III inciso b, del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

- XII. Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción o consultoría (Artículo 189 del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas).
- XIII. No incluir en el sobre de la proposición, copia del recibo de pago de las bases de licitación respectivas. (Artículo 20 párrafo tercero, del Reglamento de Ley Estatal de Obras Públicas)
- XIV. Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios. (Artículo 166 último párrafo del Reglamento de la Ley Estatal de Obras Públicas).
- XV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33, fracción XXIII de la Ley Estatal de Obras Públicas.

5.4. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en el **artículo 38** de la Ley Estatal de Obras, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas requeridas en estas bases de licitación.

Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El fallo se dará a conocer en junta pública y se levantará el acta donde conste la participación de los interesados y del licitante ganador.

Para el caso de las proposiciones no favorecidas, se entregarán oficios emitidos por la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** en que se comunica a los licitantes, las razones o causas por las que no fue favorecida su proposición las cuales deberán estar fundadas y motivadas.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

6. DEL CONTRATO

6.1. MODELO

El modelo de contrato, que se anexa a esta licitación, es emitido con apego en lo previsto en la legislación y normatividad vigente.

6.2 FIRMA

Previamente a la firma del contrato el licitante ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

La adjudicación del contrato obligará a la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo** y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del **artículo 48** de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública por conducto del Órgano Interno de Control y en los términos de los **artículos 77 y 78** de la Ley Estatal de Obras Públicas, y en su caso, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el **artículo 38** de la Ley Estatal de Obras Públicas y el **punto 6.4** de estas bases de licitación, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Para los efectos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, cuando la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo**, vaya a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, se observará lo siguiente, según corresponda:

La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y de Manzanillo**, exigirá del contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, le presente, junto con la garantía de cumplimiento, un escrito libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C. del representante legal, así como el correo electrónico de éste último; precise el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el R.F.C, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos doce meses.

- c) Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la obra pública que se contrate, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18 de la Novena Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

6.3. GARANTÍAS DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

6.3.1. GARANTÍA DEL ANTICIPO.

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciban. Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, de conformidad con el Artículo 49 Fracción III de la Ley Estatal de Obras Públicas, de la forma siguiente:

FORMATO DE POLIZA DE FIANZA PARA ANTICIPO A CONTRATOS DE OBRA PUBLICA.

\$ (anotar con numero y letra la cantidad total del anticipo otorgado)

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebra el contrato)

LA AMORTIZACIÓN DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGA (LA CONVOCANTE) EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 20____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$_____, (____ PESOS ____/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

correspondiente).

CELEBRADO CON EL ESTADO DE (_____) A TRAVÉS DE (LA CONVOCANTE). LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR (LA CONVOCANTE), EN CUYO CASO, LA (CONVOCANTE), DANDO CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DEL (ESTADO), LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A). - LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B). - LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA (CONVOCANTE) AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ PESOS __/100 M. N.); C).- LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O LA (CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

6.3.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo, de la forma siguiente:

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

\$ (anotar con número y letra el 10% del importe total del contrato).

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)

EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 20____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$_____, (_____ PESOS __/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula ____ del mismo).



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

CELEBRADO CON EL ESTADO DE: (_____) POR CONDUCTO DE: (LA CONVOCANTE), LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA (CONVOCANTE) OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA (CONVOCANTE); F).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G).- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, H).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

6.3.3. GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

Al término de todos los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo, el Código Civil Federal y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, por un valor del diez por ciento (10%) del importe total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumento de renta fija.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

El contratista, en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomisos los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme al artículo 66 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Si el contratista opta por la póliza de fianza, deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente. Además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley Estatal de Obras Públicas, así como, las disposiciones expedidas en esta materia de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y OTRAS RESPONSABILIDADES DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS.

\$ (anotar con numero y letra el 10% del importe total ejercido).

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)

LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 20____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE \$_____, (_____) PESOS __/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula (_____) del mismo).

CELEBRADO ANTE (LA CONVOCANTE). LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ____ DE _____ DE 20____, CONFORME AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE FECHA ____ DE _____ DE 20____, AL TÉRMINO DE LOS CUALES, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE (LA CONVOCANTE) Y DE NO EXISTIR RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICA; C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, (LA CONVOCANTE) LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, (LA CONVOCANTE) PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y (LA CONVOCANTE), PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE (LA CONVOCANTE); Y, E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

Que la fianza se otorga en los términos del contrato citado.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** deberá informar a la afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

6.4. NO FORMALIZACIÓN.

En el caso de que el Licitante seleccionado no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el punto **6.2** denominado “FIRMA”.

6.5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.

La Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas, inspecciones y verificaciones que estime pertinentes con respecto a la ejecución de los trabajos objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los **artículos 75 y 76** de la Ley Estatal de Obras Públicas.

6.6. RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES.

Para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de “El Contratista”, se aplicarán las siguientes retenciones y/o penas convencionales:

- A) La **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** comparará el avance mes a mes contra el programa y los trabajos efectivos ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Asimismo, cuando “El Contratista” regularice los tiempos de atraso señalados en el programa de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** reintegrará a “El Contratista” el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19** INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos, pactada en la cláusula tercera del contrato, éstos no se han concluido.

- B) Si “El Contratista” no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera del contrato y en el programa de trabajo, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en la cláusula tercera del contrato hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones se descontarán administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a “El Contratista” y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** no se atribuya a culpa de “El Contratista”

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

Si la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo** opta por la rescisión administrativa del contrato, se apegará a lo establecido en los **artículos 61 y 62** de la Ley Estatal de Obras Públicas, y **artículo 157** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas.

6.7 MARCO NORMATIVO

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Estatal de Obras Públicas; y su Reglamento, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Código Civil Federal; Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de que se trate y las demás disposiciones administrativas de carácter federal aplicables.

6.7.1 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley Estatal de Obras Públicas y su Reglamento, las disposiciones mencionadas en el punto **6.7** denominado MARCO NORMATIVO, de estas bases de licitación y en cualquier otra norma legal aplicable.

7. OTROS

7.1. CONFIDENCIALIDAD

El contratista no podrá difundir o proporcionar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la **Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo**.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. **LOE-CAPDAM-F4-19**
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

7.2. INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en: *Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal*, en los términos de lo dispuesto por el **artículo 83** de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Acta de Visita de Obra

En la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, siendo las **13:30** horas del día **03 de Septiembre de 2019**, se reunieron en el Área de Construcción de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, sita en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Colonia Península de Santiago, Manzanillo, Col., los representantes de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo la **Visita de Obra**, del concurso mediante el procedimiento de **Licitación Pública Estatal No. LOE-CAPDAM-F4-19**, de la obra: **"1. Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo. 2. Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo."** de conformidad como lo establece la Ley, así como los requisitos, y condiciones contenidas en la convocatoria de la presente **Licitación Pública Estatal** y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción XIII de la Ley Estatal de Obra Pública.

ASUNTOS TRATADOS

1.- Personal técnico de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo conjuntamente con personal técnico de las empresas asistentes, realizaron un recorrido al lugar en donde se llevara a cabo los trabajos motivos de esta licitación.

2.- Se cita a los interesados, a las **16:00** horas del día **3 de Septiembre de 2019**, para llevar a cabo la junta de aclaraciones en las oficinas del área de Construcción de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, sita en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Colonia península de Santiago, Manzanillo, Col. Se les recuerda, que deberán presentar todas sus dudas o preguntas por escrito

3.- Se les informa a las empresas presentes que para participar en la presente licitación se tendrán que haber cumplido con el pago de las bases y apegarse estrictamente a las **circulares aclaratorias, especificaciones, catálogo de conceptos, planos y croquis, normas otorgado por esta dependencia.**

Al no haber otro asunto que tratar y estando de acuerdo todos los que en ella intervinieron, se da por concluida la visita de obra a las horas del día de su inicio, firmado al calce de todos los presentes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

Se anexa lista de asistencia

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON A LA VISITA AL SITIO DE OBRA

Empresas licitante

Representante

Firma

Se anexa lista de asistencia

CONDETTO SA de CV.



Esta Hoja forma parte de la Visita de Obra del concurso mediante el procedimiento de **Licitación Pública Estatal No. LOE-CAPDAM-F4-19**, que efectúa el Departamento de Licitaciones por conducto de la Dirección de Contrucción para la contratación de los trabajos referente a la obra: **"1. Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo. 2. Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo."**

CAPDAM

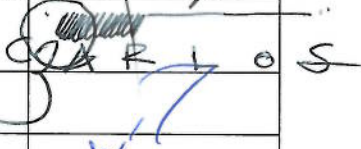
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE VISITA DE OBRA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LOE-CAPDAM-F4-19 DE LA CONVOCATORIA CAPDAM-FISM-PE-2019-001, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE COLIMA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019: RELATIVO A: "1. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CON TUBERÍA DE 8" DE PVC SANITARIO SERIE 25, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DESDE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA PEDRO NÚÑEZ, EN LA ZONA CENTRO DE MANZANILLO. 2. REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE 6" DE PVC HIDRÁULICO RD-26, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DESDE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA PEDRO NÚÑEZ, DE LA COLONIA CENTRO DE MANZANILLO"

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA O DEPENDENCIA INVITADA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	Condetto S.A. de CV	Noyelli ALCARAZ G	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE VISITA DE OBRA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LOE-CAPDAM-F4-19 DE LA CONVOCATORIA CAPDAM-FISM-PE-2019-001, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE COLIMA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019: RELATIVO A: "1. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CON TUBERÍA DE 8" DE PVC SANITARIO SERIE 25, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DESDE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA PEDRO NÚÑEZ, EN LA ZONA CENTRO DE MANZANILLO. 2. REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE 6" DE PVC HIDRÁULICO RD-26, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DESDE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA PEDRO NÚÑEZ, DE LA COLONIA CENTRO DE MANZANILLO"

POR LA CAPDAM

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Carlos Alberto Moreno Colinas	Proyectos	
2	Ing. Pedro Acosta Z	DELEGADO OPERATIVO - ZONA CENTRO, MANZANILLO	
3	CARLOS HUMBERTO ROBLES ALCARAZ	JEFE DE SUPERVISIÓN	
4	Germán López Yermo	Jefe de Trabajos	
5	Ing. José de los Angeles Echave	Director de Construcción	
6			
7			
8			
9			

MANZANILLO, COL A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Acta de junta de Aclaraciones

En la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, siendo las **16:00** horas del día **03 de Septiembre de 2019**, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas centrales de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, sita en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Colonia Península de Santiago, Manzanillo, Col., los representantes de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo la **Junta de aclaraciones**, del concurso mediante el procedimiento de **Licitación Pública Estatal No. LOE-CAPDAM-F4-19**, de la obra: **"1. Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo. 2. Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo."** de conformidad como lo establece la Ley, así como los requisitos, y condiciones contenidas en la convocatoria de la presente **Licitación Pública Estatal** y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción III, artículo 35 de la Ley Estatal de Obra Pública.

ASUNTOS TRATADOS

1.- Preside el Acto;

Presidiendo dicho acto el **Ing. José Jesús Álvarez Echave**, Director de Construcción de la CAPDAM.

2.- Motivo;

Realizar la junta de aclaraciones para la contratación de los trabajos referente a la obra: **"1. Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo. 2. Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo."** Por procedimiento por **Licitación Pública Estatal No. LOE-CAPDAM-F4-19**.

3.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria del concurso **No. LOE-CAPDAM-F4-19** y con fundamento en lo señalado en el artículo 33 fracción XIII de la Ley Aplicable, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día **3 de Septiembre de 2019** a las **13:30** horas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

4.- Aclaraciones Generales.

Se Harán pruebas hidrostáticas en el caso de redes de agua potable, estas se asentarán en bitácora de obra y por consecuente se emitirá un dictamen de aprobación por parte de la Dirección de Construcción de la CAPDAM, de acuerdo a lo señalado en la **NOM-001-CONAGUA-2011**.

Para las reposiciones de cualquier tipo de pavimento se tendrán primero que autorizar las terracerías en bitácora, para lo que el grado de compactación serán de 95 % P.V.S.M. y deberá de cumplir con la calidad de la SUB-BASE.

El costo de las pruebas de Calidad (laboratorio) serán considerados dentro del Análisis de los Indirectos.

Se deberá considerar señalamientos para el desvío de tránsito vehicular, tanto diurno como nocturno, indicado en el manual de dispositivos de control de tránsito en calles y carreteras de la SCT, específicamente lo señalado en dispositivos para protección de obra, y se deberán considerar dentro del Análisis de los Indirectos.

En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones, planos y croquis, el orden de prioridades será el siguiente;

- a) Circulares Aclaratorias.
- b) Especificaciones.
- c) Catalogo de Conceptos.
- d) Planos y Croquis.
- e) Normas.

Se les informa a las empresas que deberá entregar un dispositivo magnético que incluirá la Documentación Distinta de las Propositiones Técnicas – Económicas, (El Documento Anexo A al Anexo M), La Documentación de la parte Técnica, (Del Documento AT1 al AT-11) así como también la documentación de la parte económica (Del Documento AE1 al AE16), requiriéndose en los programas Word y/o Excel, lo anterior con la finalidad de agilizar el procedimiento de evaluación de las proposiciones.

Se les comunica a las empresas que el **Acto de Apertura de proposiciones primera etapa** de esta Licitación, se llevará a cabo el día **9 de septiembre del 2019** a las **13:30 horas** en la Sala de Juntas de las oficinas centrales de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, sita en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Colonia Península de Santiago, Manzanillo, Col., en cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

5.- Final.

En virtud de que el licitante presente manifiesta no tener más preguntas que formulan a la convocante se hace constar que al término de la presente, se entrega copia del acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante en la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **16:30** horas del mismo día de su inicio firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.	
Nombre	Firma
Ing. Enrique Castillo Navarro Director Administrativo	
C.P. Ricardo Agustín Anguiano Carrisales Director de Contraloría	
Ing. José Jesús Álvarez Echave Director de Construcción	
Ing. Miguel Mendoza Magallon Jefe de Proyectos	
Arq. Ramon López Yeme Jefe de Licitaciones	

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON A LA VISITA AL SITIO DE OBRA		
Empresas licitantes	Representante	Firma
No se presentaron		

Esta Hoja forma parte de la **Junta de Aclaraciones** del concurso mediante el procedimiento de **Licitación Pública Estatal No. LOE-CAPDAM-F4-19**, que efectúa el Departamento de Licitaciones por conducto de la Dirección de Construcción para la contratación de los trabajos referente a la obra: **"1. Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo. 2. Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo."**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LOE-CAPDAM-F4-19 DE LA CONVOCATORIA CAPDAM-FISM-PE-2019-001, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE COLIMA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019: RELATIVO A: "1. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CON TUBERÍA DE 8" DE PVC SANITARIO SERIE 25, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DESDE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA PEDRO NÚÑEZ, EN LA ZONA CENTRO DE MANZANILLO. 2. REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE 6" DE PVC HIDRÁULICO RD-26, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DESDE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA PEDRO NÚÑEZ, DE LA COLONIA CENTRO DE MANZANILLO."

POR LA CAPDAM

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Miguel Romero M.	Jefe de Planeación	
2	Ing. José Luis Alvarez Echave	Director de Construcción	
3	Ricardo A. Anguiano C.	Dir. de Contratación	
4	Ing. Enrique Castillo Navarro	Dir. Administrativo	
5	Ramón López Yane	Jefe de Licitaciones	
6			
7			
8			
9			

MANZANILLO, COL A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LOE-CAPDAM-F4-19 DE LA CONVOCATORIA CAPDAM-FISM-PE-2019-001, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE COLIMA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019: RELATIVO A: "1. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CON TUBERÍA DE 8" DE PVC SANITARIO SERIE 25, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DESDE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA PEDRO NÚÑEZ, EN LA ZONA CENTRO DE MANZANILLO. 2. REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE 6" DE PVC HIDRÁULICO RD-26, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DESDE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA PEDRO NÚÑEZ, DE LA COLONIA CENTRO DE MANZANILLO."

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA O DEPENDENCIA INVITADA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

CONVOCATORIA N° CAPDAM-FISM-PE-2019-001

LICITACIÓN N° LOE-CAPDAM-F4-19

Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones **técnicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación pública Estatal, obra contemplada en el Programa **Fondo de la Infraestructura Social Municipal 2019 (FISM)**, que consiste en "1. **Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo.** 2. **Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo.**"

ACTA PRIMERA ETAPA APERTURA TÉCNICA

Manzanillo, Col., a 9 de SEPTIEMBRE de 2019.

EN LA CIUDAD DE **MANZANILLO, COL.** SIENDO LAS **13:30 HRS.** DEL **DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM SITA EN **BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575 COLONIA PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL.**, PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO LOS REQUISITOS, Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV, 37 FRACCIÓN I, II, III, IV DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA.=====

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **ING. GABINO URIBE GARCÍA, DIRECTOR GENERAL** DE LA **CAPDAM**, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA Y VERIFICANDO LOS SOBRES RECIBIDOS POR LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON LAS BASES DE LICITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL ACTO MENCIONADO, SE PROCEDIÓ A ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	CONDETTO S.A. DE C.V.	COMPLETA
2	DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ	COMPLETA

OBSERVACIONES:

SIN OBSERVACIONES

CONVOCATORIA N° CAPDAM-FISM-PE-2019-001

LICITACIÓN N° LOE-CAPDAM-F4-19

Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones **técnicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación pública Estatal, obra contemplada en el Programa **Fondo de la Infraestructura Social Municipal 2019 (FISM)**, que consiste en "1. **Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo.** 2. **Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo.**"

SE PROCEDIÓ CON LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	CONDETTO S.A. DE C.V.	COMPLETA
2	DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ	COMPLETA

OBSERVACIONES:

SIN OBSERVACIONES

EL PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS **AT14** ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, INCLUIDOS LOS DE AQUELLOS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HUBIEREN SIDO DESECHADAS, FUERON FIRMADOS POR PARTE DE LA **CAPDAM** EL **C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES, DIRECTOR DE CONTRALORÍA** Y EL **ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN** Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS **LICITANTES** EL **ING. DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ, PERSONA FÍSICA.**

OBSERVACIONES

SÉ MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROCEDERÁ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ACEPTADAS, Y FORMULARA EL RESULTADO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER A LOS ASISTENTES PREVIO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN LA **SEGUNDA ETAPA** QUE SE LLEVARÁ A EFECTO EL **DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 19:30 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAPDAM, SITA EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575, COL. PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL.

CONVOCATORIA N° CAPDAM-FISM-PE-2019-001
LICITACIÓN N° LOE-CAPDAM-F4-19

Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones **técnicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación pública Estatal, obra contemplada en el Programa **Fondo de la Infraestructura Social Municipal 2019 (FISM)**, que consiste en **"1. Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo. 2. Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo."**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS **13:57** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA.

PARTICIPANTES:

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.	
Nombre	Firma
ING. GABINO URIBE GARCÍA DIRECTOR GENERAL.	
ING ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES DIRECTOR DE CONTRALORÍA.	
ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN.	
ARQ. RAMON LÓPEZ YEME JEFE DE LICITACIONES	

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON		
Empresas licitantes	Representante	Firma
CONDETTO S.A. DE C.V.	ING. FAUSTINO SIERRA RAMÍREZ	
DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ	ING. DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ	

CONVOCATORIA N° CAPDAM-FISM-PE-2019-001

LICITACIÓN N° LOE-CAPDAM-F4-19

Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones **técnicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación pública Estatal, obra contemplada en el Programa **Fondo de la Infraestructura Social Municipal 2019 (FISM)**, que consiste en "1. **Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo.** 2. **Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo."**

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS		
DEPENDENCIA	NOMBRE	Firma
CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ. CONTRALORA GRAL. DEL EDO	NO ASISTIÓ
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA	ING. OSCAR ARMANDO ÁVALOS VERDUGO DIRECTOR GENERAL	NO ASISTIÓ
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA	DRA. ROSACRUZ RODRÍGUEZ PIZANO DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	NO ASISTIÓ
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA	DR. SERGIO IVÁN RAMÍREZ CACHO. CONTRALOR MUNICIPAL	NO ASISTIÓ

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA ACTA PRIMERA ETAPA APERTURA TÉCNICA DEL CONCURSO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LOE-CAPDAM-F4-2019, QUE EFECTÚA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTE A LA OBRA: "1. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CON TUBERÍA DE 8" DE PVC SANITARIO SERIE 25, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DESDE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA PEDRO NÚÑEZ, EN LA ZONA CENTRO DE MANZANILLO. 2. REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE 6" DE PVC HIDRÁULICO RD-26, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DESDE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA PEDRO NÚÑEZ, DE LA COLONIA CENTRO DE MANZANILLO."

CONVOCATORIA N° CAPDAM-FISM-PE-2019-001
LICITACIÓN N° LOE-CAPDAM-F4-19

Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones **Económicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación pública Estatal, obra contemplada en el Programa **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019**, que consiste en **"1. Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo. 2. Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo."**

ACTA SEGUNDA ETAPA APERTURA ECONÓMICA

Manzanillo, Col., a 10 de Septiembre de 2019.

EN LA CIUDAD DE **MANZANILLO, COL.** SIENDO LAS **19:30 HRS.** DEL **DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM SITA EN **BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575 COLONIA PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL.**, PARA CELEBRAR EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE LA LEY, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO 31** FRACCIÓN IV, **ARTICULO 36 Y ARTICULO 37** FRACCIÓN V, VI DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **ING. GABINO URIBE GARCÍA, DIRECTOR GENERAL** DE LA **CAPDAM**, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA. UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES SE DETERMINÓ MEDIANTE EL DICTAMEN TÉCNICO **LOE-CAPDAM-F4-19** QUE LAS EMPRESAS QUE SON VIABLES PARA SU REVISIÓN ECONÓMICA, SON LAS SIGUIENTES:

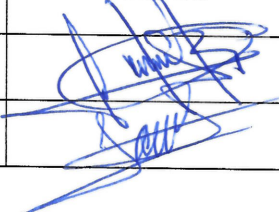
	EMPRESA
1	CONDETTO S.A. DE C.V.
2	DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A ABRIR LOS SOBRES DE LAS "PROPUESTAS ECONÓMICAS" DE LAS EMPRESAS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, DE MANERA CUANTITATIVA Y DÁNDOSE LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A. DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS QUE CUBRIERON DICHOS REQUISITOS Y QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.

CONVOCATORIA N° CAPDAM-FISM-PE-2019-001
LICITACIÓN N° LOE-CAPDAM-F4-19

Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones **Económicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación pública Estatal, obra contemplada en el Programa **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019**, que consiste en "1. **Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo.** 2. **Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo.**"

PROPUESTAS RECIBIDAS

No.	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Importe de propuesta (SIN IVA)	Firma
1	CONDETTO S.A. DE C.V.	\$ 566,196.56	
2	DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ	\$ 555,521.15	

OBSERVACIONES:

SIN OBSERVACIONES

LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS **AE12** FUERON FIRMADOS POR PARTE DE LA **CAPDAM:** EL **C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES, DIRECTOR DE CONTRALORIA** Y EL **ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN** Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS **LICITANTES** EL **ING. FAUSTINO SIERRA RAMÍREZ**, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **CONDETTO S.A. DE C.V.**

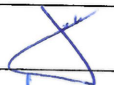
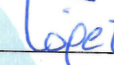
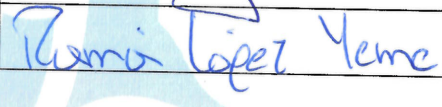
SÉ MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, PROCEDERÁ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y FORMULARÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER A LOS ASISTENTES DURANTE EL ACTO DE **FALLO** QUE SE LLEVARÁ A EFECTO EL **DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:30 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAPDAM, SITA EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575, COL. PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL., ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS **19:55** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA.

CONVOCATORIA N° CAPDAM-FISM-PE-2019-001
LICITACIÓN N° LOE-CAPDAM-F4-19

Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones **Económicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación pública Estatal, obra contemplada en el Programa **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019**, que consiste en "1. Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo. 2. Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo."

PARTICIPANTES:

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.	
Nombre	Firma
ING. GABINO URIBE GARCÍA DIRECTOR GENERAL.	
ING ENRIQUE CASTILLO NAVARRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES DIRECTOR DE CONTRALORÍA.	
ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN.	
ARQ. RAMON LÓPEZ YEME JEFE DE LICITACIONES	

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON		
Empresas licitantes	Representante	Firma
CONDETTO S.A. DE C.V.	ING. FAUSTINO SIERRA RAMÍREZ	
DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ	ING. DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ	

CONVOCATORIA N° CAPDAM-FISM-PE-2019-001
LICITACIÓN N° LOE-CAPDAM-F4-19

Acta que se formula con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones **Económicas** de la licitación arriba citada por el procedimiento de licitación pública Estatal, obra contemplada en el Programa **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019**, que consiste en **"1. Rehabilitación de Drenaje Sanitario con tubería de 8" de PVC sanitario serie 25, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, en la zona centro de Manzanillo. 2. Rehabilitación de la Red de Agua Potable con tubería de 6" de PVC hidráulico RD-26, en la calle Francisco I. Madero desde Belisario Domínguez hasta Pedro Núñez, de la colonia centro de Manzanillo."**

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS		
DEPENDENCIA	NOMBRE	Firma
CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ CONTRALORIA GRAL. DEL EDO.	NO ASISTIÓ
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA	ING. OSCAR ARMANDO ÁVALOS VERDUGO DIRECTOR GENERAL	NO ASISTIÓ
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA	DRA. ROSACRUZ RODRÍGUEZ PIZANO DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	NO ASISTIÓ
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA	DR. SERGIO IVÁN RAMÍREZ CACHO. CONTRALOR MUNICIPAL	NO ASISTIÓ

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA SEGUNDA ETAPA APERTURA ECONÓMICA DEL CONCURSO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LOE-CAPDAM-F4-2019** QUE EFECTÚA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTE A LA OBRA **"1. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CON TUBERÍA DE 8" DE PVC SANITARIO SERIE 25, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DESDE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA PEDRO NÚÑEZ, EN LA ZONA CENTRO DE MANZANILLO. 2. REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE 6" DE PVC HIDRÁULICO RD-26, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DESDE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA PEDRO NÚÑEZ, DE LA COLONIA CENTRO DE MANZANILLO."**

ACTA DE FALLO

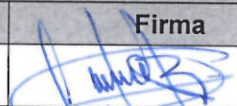
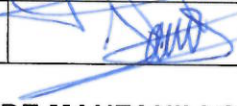
Manzanillo, Col., a 12 de Septiembre de 2019

EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. A LAS **13:30 HRS.** DEL DÍA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM)**, UBICADAS EN **BLVD. MIGUEL DE LA MADRID No. 12575, COL. PENINSULA DE SANTIAGO EN MANZANILLO, COL.**, PARA CELEBRAR EL ACTO DEL **"FALLO"** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **LOE-CAPDAM-F4-19**, QUE CONSISTE EN **"1. REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CON TUBERÍA DE 8" DE PVC SANITARIO SERIE 25, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DESDE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA PEDRO NÚÑEZ, EN LA ZONA CENTRO DE MANZANILLO. 2. REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE 6" DE PVC HIDRÁULICO RD-26, EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DESDE BELISARIO DOMÍNGUEZ HASTA PEDRO NÚÑEZ, DE LA COLONIA CENTRO DE MANZANILLO."**

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **ING. GABINO URIBE GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM, PARA DAR A CONOCER EL **FALLO** DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN BASE A LOS **ARTÍCULOS 38 Y 39** DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ MISMO SE COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE DIO LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO** EN EL CUAL SE SEÑALA QUE DE LAS PROPUESTAS EVALUADAS SE CONSIDERAN COMO **NO SOLVENTES** YA QUE SUS PRECIOS NO FUERON ACEPTABLES, SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES Y **REBASANDO ASÍ EL TECHO FINANCIERO** DE LA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL **ARTICULO 38 Y 40** DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA Y POR **INCUMPLIR** A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, DETERMINA QUE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO SE DECLARA **DESIERTO**, YA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REUNEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ESTO DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL **ARTICULO 40** DE LA LEY ESTATAL DE OBRA PÚBLICA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **13:42 HRS.** DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE **FALLO**, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA. A CONTINUACIÓN SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE ACTO, MISMO QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN LA ENTRADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL POR UN TERMINO NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 HRS A LAS 15:00 HRS, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS CONCURSANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONOCIMIENTO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON		
Empresas licitantes	Representante	Firma
CONDETTO, S.A. DE C.V.	ING. FAUSTINO SIERRA RAMÍREZ	
DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ	ING. DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ	

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO


ING. GABINO URIBE GARCÍA
DIRECTOR GENERAL.


C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES
DIRECTOR DE CONTRALORIA


ING. JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ ECHAVE
DIRECTOR DE CONSTRUCCION


ING ENRIQUE CASTILLO NAVARRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


ARQ. RAMON LÓPEZ YEME
JEFE DE LICITACIONES

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS		
DEPENDENCIA	NOMBRE	Firma
CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ. CONTRALORA GRAL. DEL EDO	NO ASISTIÓ
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE COLIMA	ING. OSCAR ARMANDO ÁVALOS VERDUGO DIRECTOR GENERAL	NO ASISTIÓ
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA	DRA. ROSACRUZ RODRÍGUEZ PIZANO DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	NO ASISTIÓ
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA	DR. SERGIO IVÁN RAMÍREZ CACHO. CONTRALOR MUNICIPAL	NO ASISTIÓ